

Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología.

Se informa desde esta Secretaria que se han elaborado dos Resoluciones que contemplan desde el día 1º de Mayo del corriente año la continuidad de todas aquellas actividades económicas comerciales que no se han habilitado a través de los distintos decretos y decisiones administrativas tanto nacionales como provinciales, a excepción de aquellas que se desarrollen en confiterías, bares, pub, cervecerías, cines, teatros, gimnasios, eventos sociales, actividades religiosas, así como también todas aquellas que generen la conglomeración de personas en cualquiera de los espacios de nuestro distrito, lo cual será evaluado exclusivamente por el área correspondiente del Municipio, dado que en dichos establecimientos no resulta posible cumplir con el distanciamiento social pertinente para evitar la propagación del Coronavirus.

En dichas resoluciones se establece un horario de funcionamiento de 10:00 hs. a 17:00 hs., ordenándose simultáneamente la medidas de seguridad e higiene recomendadas por las autoridades sanitarias locales que se relacionan con el distanciamiento social, la utilización de barbijo, el lavado de manos, etc.

Por otro lado, también se establece la continuidad de todas las actividades profesionales, para lo cual si bien no se establece un horario determinado de funcionamiento se indica que deberán brindar turnos para la atención al público, así como también deberán extremar el uso de los medios tecnológicos a fin de racionalizar la vinculación con las personas que concurren a sus establecimientos. También para las actividades profesionales se ordenan las medidas de seguridad e higiene detalladas anteriormente.

La vigencia de ambas resoluciones quedara sujeta a que la situación epidemiológica de nuestra distrito se mantenga en las condiciones actuales, así como también se tendrán en consideración las recomendaciones sanitarias que se efectúen desde la Secretaría de Salud de nuestro Municipio.

También se informa a la población que a partir del 2 de Mayo de 2020 desde la Dirección de la Juventud del Municipio, a cargo de Andrés Narciande, se realizara un trabajo de concientización y control con relación a las resoluciones indicadas, sobre todo respecto a las medidas sanitarias que deben cumplirse en los comercios.

